

# **POLÍTICA DE INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE ASG**

Versión 2

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 3
2. NORMATIVA APLICABLE	pág. 3
3. ALCANCE	pág. 4
4. OBJETIVOS	pág. 4
5. CRITERIOS ASG EN LA GOBERNANZA DE LA EAF	pág. 4
6. CRITERIOS ASG EN LAS CARTERAS DE INVERSIÓN	pág. 5
7. CRITERIOS ASG EN LOS PRODUCTOS RECOMENDADOS	pág. 6
ANEXO I. Principios del Pacto Mundial	pág. 7
REGISTRO DOCUMENTAL	pág. 8

## 1. INTRODUCCIÓN

Los criterios ASG (medio ambiente, socialmente responsable y gobernanza) aplicados a las empresas de Asesoramiento Financiero implica que éstas incluyan en los valores de su empresa y en la valoración de sus propuestas de inversión los parámetros de sostenibilidad medio ambiental, responsabilidad social y buen gobierno.

DiverInvest Asesoramiento EAF, SLU (“DIVERINVEST”) ha sentido desde siempre la inquietud de cumplir con estos principios y ha sido pionera en su aplicación. Prueba de ello es el hecho que ya años atrás participara en la redacción de una publicación sobre inversiones responsables junto con la escuela de negocios IESE de Barcelona. Asimismo, desde 2019 reporta voluntariamente al PRI (Principles for Responsible Investment) ([www.unpri.org](http://www.unpri.org)), organismo respaldado por Naciones Unidas, que vela por la incorporación de los principios ASG en las inversiones, con la finalidad de desarrollar un sistema financiero sostenible y ético y cuyos principios reguladores son los siguientes:

- 1.- Incorporación de criterios ASG en el análisis de inversiones y los procesos de toma de decisiones.
- 2.- Incorporación de criterios ASG en las políticas y prácticas de la propia gobernanza.
- 3.- Divulgación adecuada sobre los problemas de ASG por parte de las entidades en las que se invierte.
- 4.- Promoción de la aceptación e implementación de los Principios dentro de la industria de inversiones.
- 5.- Trabajo conjunto para mejorar la eficacia en la implementación de los Principios.
- 6.- Declaración sobre las actividades individuales y el progreso hacia la implementación de los Principios.

Adicionalmente y en congruencia con lo expuesto, DIVERINVEST, como parte de la diversificación en las carteras de sus clientes, lleva proponiendo activos de inversión de carácter sostenible y socialmente responsables a sus clientes desde hace años.

El hecho de que el regulador español se sume ahora al ordenamiento de las inversiones ASG, es el primer paso para conseguir que el inversor se adhiera a los principios ASG y los exija en sus inversiones y crear así un mundo más sostenible y ético.

## 2. NORMATIVA APLICABLE

- Reglamento UE nº 2019/2088 en lo relativo a la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en vigor en agosto 2022).

### 3. ALCANCE

Esta política está en consonancia con los principios éticos de DIVERINVEST y es de aplicación a toda la organización y muy especialmente a la Dirección, Comité de Inversión, Asesores financieros, Departamento de Carteras y Departamento de Activos Financieros. Dado el tamaño y recursos de nuestra entidad, DIVERINVEST se acoge al principio de proporcionalidad que ofrece el regulador y la aplicación de la Política se irá implementando y detallando a lo largo del periodo que indique el regulador y en la medida que sea posible por las limitaciones indicadas.

### 4. OBJETIVO

El objetivo de esta Política es doble: definir el marco de actuación de DIVERINVEST para que sus propuestas de inversión incluyan los criterios ASG y sus carteras asesoradas mejoren continuamente en la incorporación de los mismos y asegurar que la EAF se rige por criterios éticos y sostenibles.

### 5. CRITERIOS ASG EN LA GOBERNANZA DE LA EAF

#### **Políticas internas:**

- Las políticas internas se basan en principios éticos y ASG universales, intentando generar un impacto positivo en el entorno a través del uso eficiente de los recursos, el comportamiento ético en el trabajo que se realiza y en el trato a las personas.
- DIVERINVEST a través del conjunto de sus manuales y políticas y más en concreto, a través de su Código Ético (antes: Manual de Buenas Prácticas), Reglamento Interno de Conducta (RIC), Manual de Prevención de Delitos y Manual de Procedimiento Interno de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo establece unos modelos de conducta a cumplir por la plantilla. Estos manuales y políticas se van modificando a lo largo del tiempo, adaptándolos a nuevas regulaciones y situaciones del entorno. En cuanto a la presente política, al igual que se realiza con las demás, se revisará periódicamente y se incluirán los cambios o mejoras que se estimen oportunos o que marque el regulador.

#### **Responsabilidad de cumplimiento:**

- Seleccionar y categorizar productos con criterios ASG recaerá sobre el Departamento de Activos Financieros
- La responsabilidad de aceptarlos corresponderá al Comité de Inversión.
- La responsabilidad de recomendarlos a los clientes será de los Asesores Financieros.
- El Departamento de Carteras será responsable de reportar periódicamente al inversor.
- El OCI evaluará el grado de cumplimiento de la Política aquí descrita y de informar sobre los avances a la Dirección y Propiedad.
- En cuanto a los principios éticos y sostenibilidad, que deben regir en la EAF, la responsabilidad última recaerá sobre la Dirección de la entidad.

**Cientes:**

- La documentación precontractual (welcome pack) incluye la Política de inversión socialmente responsable ASG, que se va sustituyendo por las nuevas versiones, que se van generando a lo largo del tiempo.
- La ficha KYC y el test de idoneidad de los clientes incluyen preguntas relativas a criterios ASG, para conocer el posicionamiento del cliente respecto a estos puntos.
- DIVERINVEST reporta periódicamente al cliente del estado de su cartera desde la perspectiva ASG a través de un informe adicional de carácter periódico. Ello permite una mejor comprensión de la actividad de las empresas u organismos en los que el cliente invierte y un mejor control de la evolución de su cartera en esta materia.

**Colaboradores:** DIVERINVEST se esfuerza en:

- cuidar de los empleados y de sus condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- fomentar la cultura de atracción y retención de talento, así como la igualdad de oportunidades, desarrollo profesional, diversidad, integración y trato justo.
- formar a las personas. La EAF incluye en sus reuniones semanales, información sobre la temática ASG, para que la plantilla se familiarice y esté informada de los avances regulatorios externos e internos en este ámbito.

**Retribución:** A medida que el personal se familiarice más con la evaluación de las carteras según los criterios ASG, se considerará incluirlo como KPI en la evaluación semestral y anual de la plantilla y si es factible incluirlo como un factor que asimismo pueda determinar en cierta medida los incrementos retributivos.

**Comunicación:** DIVERINVEST apuesta por la transparencia y por ello incluye esta política, aprobada por el administrador, dentro del conjunto de documentos de obligada lectura por parte de los miembros de la empresa y la publica en la web, para que clientes, proveedores o cualquier otra persona, empresa u organismo quede informada sobre las actuaciones de la EAF en el ámbito ASG.

## 6. CRITERIOS ASG EN LAS CARTERAS DE INVERSIÓN

Para poder hacer un seguimiento real del riesgo ASG de las carteras, es necesario tener un instrumento, que permita hacer la medición de manera fiable. Por ello, DIVERINVEST subcontrata a un proveedor de reconocido prestigio, que permite a la EAF confeccionar informes de evaluación de carteras según criterios ASG. Estos informes cubren todos aquellos productos, que forman parte de la base de datos del proveedor, base de datos, que va ampliando continuamente. Este nuevo reporting permite al cliente hacer el seguimiento de su cartera según criterios ASG y complementa así al informe de evolución de cartera según parámetros económicos, que recibe con carácter mensual.

En cuanto a los productos no categorizados según criterios ASG en las bases de datos existentes, teniendo en cuenta el tamaño de DIVERINVEST y acogiéndose al principio de proporcionalidad, se debe establecer la aceptación de un porcentaje de producto no categorizado en cada cartera.

Los criterios ASG que se deben establecer deben ser aplicables a todos los sectores y estar en consonancia con los acuerdos establecidos en las convenciones internacionales en materia de derechos humanos, normas laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción. (ver ANEXO I).

## 7. CRITERIOS ASG EN LOS PRODUCTOS RECOMENDADOS

Para poder hacer un seguimiento real del riesgo ASG de las propuestas, el asesor se apoya en el reporting ASG de la cartera del cliente y del análisis según criterios sostenibles de los productos aprobados por el Comité de Inversión. El análisis de activos financieros se realiza a través de la herramienta subcontratada, que contiene una función para dicho fin.

De este modo, con ambas herramientas, y según las preferencias de inversión declaradas por el cliente, el asesor puede trabajar en una propuesta, que se ajuste a sus necesidades.

A la hora de evaluar la idoneidad de un producto para una cartera, además de los parámetros financieros clásicos, se incluye pues la categorización ASG, como variable adicional a tener en cuenta.

En la actualidad y como política de empresa, no se recomienda activamente la inversión directa en empresas del sector armamentístico y en países que no ofrezcan o estén en vías de ofrecer garantías de buen gobierno a sus ciudadanos.

El seguimiento de estos criterios se monitoriza periódicamente por el Dept. de Carteras y el OCI verifica su cumplimiento con carácter anual en su auditoría interna, con el objetivo de asegurar que las carteras mantienen un grado de cumplimiento en criterios ASG acorde con el perfil del cliente.

## **ANEXO I. Principios del Pacto Mundial ([www.pactomundial.org](http://www.pactomundial.org))**

De la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción derivan los diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción que gozan de consenso universal:

Derechos humanos:

- Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.

Normas laborales:

- Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
- Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

Medio ambiente:

- Principio 7: Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
- Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Anticorrupción:

- Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.